

## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias**

#### **CONSEJO DE GOBIERNO**

#### **22300** *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de noviembre de 2012, por el que se dispone el cese del director gerente de la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP)*

Mediante la disposición adicional tercera de la Ley 10/2003, de 22 de diciembre, de medidas tributarias y administrativas, se crea la Escuela Balear de Administración Pública que, una vez adaptados sus estatutos a la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se configura como un organismo autónomo de carácter administrativo con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, adscrito a la consejería competente en materia de función pública.

El artículo 21.1 de la Ley 7/2010 citada establece, en el primer párrafo, que corresponde al Consejo de Gobierno, mediante un acuerdo, el nombramiento y el cese de las personas titulares de la gerencia y de los otros órganos unipersonales de dirección de los organismos autónomos, a propuesta de la persona titular de la consejería de adscripción del ente, oído previamente el órgano colegiado superior de dirección del ente.

De acuerdo con el artículo 12.1 de los Estatutos de la Escuela Balear de Administración Pública, aprobados por el Decreto 31/2012, de 13 de abril, la Dirección Gerencia es el órgano unipersonal directivo del EBAP y asume la dirección, la administración y la gestión ordinaria del ente, cuya persona titular tiene la consideración del alto cargo.

Por todo ello, El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Administraciones Públicas, en la sesión de día 16 de noviembre 2012, adopta, entre otros, el Acuerdo siguiente:

**“Primer..** Disponer el cese, con efectos a partir del día de publicación de este Acuerdo, del señor Sergi Torrandell Gornés como director gerente de la Escuela Balear de Administración Pública, y agradecerle los servicios prestados.

**Segon.** Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.”

Palma, 16 de noviembre de 2012

**El Secretario del Consejo de Gobierno**  
Antonio Gómez Pérez

